

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA-ORDINARIA CELEBRADA EL 16 JUNIO DE 1983.

Sres. ASISTENTES:

Alealde-Prsidente:

D. Adolfo Coudelbier

CONCEJALES:

D. Agustín Saenstau Penbáuer

D. Alfonso Benrocal Velgado

D. José Luis Blauco Velasco

D. José Luis Peña Sauer

D. Juan de Sesto Rodríguez

D. Angel Flavos Nieves

D. Benito Vinoso Nuño

D. Bienvenido Fierro Martiur

D. Luis Nevada Vaquez

D. Heliodoro Saur Ceña

D. José L. Quiñdo Hualde

D. Antonio Varela Pazo

D. Concepción López Puella

D. José Pablo Saur Esteban

D. Nietor Matias Saucher

D. Alfonso López-Maldonado

D. José Aguado del Olmo

D. Jesús Herrera Juste

D. M.ª Jesús Nieves Amibas

INTERVENTOR:

D. Ramón Alonso Martiur

SECRETARIO

D. Manuel Fournier Herrera

NO ASISTENTES

D. Jesús Pérez Lora

En San Sebastián de los Reyes, siendo las 19'30 horas del día 16 de Junio de 1983, se reunió en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen nombrados, al objeto de celebrar sesión Plenaria Ordinaria conforme al Orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de rotaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintidós miembros de hecho y de derecho.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1. - Dar cuenta y aprobar, si procede, el borrador del acta de la sesión anterior. - Vado cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior, la misma es aprobada por unanimidad.

N.º 2. - Dar cuenta resoluciones núms. 110 y 131 de 1983 del Sr. Alealde, sobre nombramiento de Concejales Delegados. - Vistas las resoluciones e informadas por las que el Sr. Alealde-Prsidente ocupiere las siguientes Delegaciones:

Delegación de Industria: a D. Alfonso Benrocal Velgado

Delegación de Servicios: a D. José Luis Blauco Velasco

Delegación de Personal: a D. Agustín Saenstau Penbáuer

Delegación de Contratación: a D. José Luis Peña Sauer

Delegación de Salud y Consumo: a D. M.ª Concepción López Puella

Delegación de Educación: a D. Angel Flavos Nieves

La Corporación queda enterada.

N.º 3. - Dar cuenta propuesta del Sr. Alealde sobre composición de la Comisión Especial de Estudio para la municipalización del servicio de recogida de basuras, limpieza, etc, y constitución de Empresa Mixta, a efectos de su aprobación, si procede. - Vado cuenta de la propuesta del Sr. Alealde que, transcribe literalmente dice así:



"Para dar validez a todos los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento, dentro de la Comisión Especial a constituir para Estudio y confección de la Memoria relativa a la Municipalización del Servicio de recogida de basuras, residuos sólidos y limpieza viaria, y subsecuente gestión por empresa Mixta, reengo a proponer la siguiente modificación del acuerdo plenario adoptado en sesión de 9 de marzo de 1983 y concretar los miembros que la compondrán: - Se cita la Comisión Especial constituida quedará de la siguiente manera:

a). - CONCEJALES Y TÉCNICOS DE LA CORPORACIÓN

Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfonso Benítez Velgado

Concejal Delegado de Contratación: D. José Luis Pérez Ponce

Concejal Delegado de Hacienda: D. Agustín Saenz de Ceballos

Concejal de AP.PDP.UU: D. Helguero López-Malvar Echevarría

Concejal del PCE: D. Jesús Herrera Juste

Ayudante de O.P. Municipal: D. José M.^o Bartolomé Gutiérrez

Interventor de Fondos Municipal: D. Ramón Alcega Martínez

Secretario del Ayuntamiento: que actuará como secretario de la Comisión, pudiendo ser sustituido por el Técnico de Administración General: D. Angel Juan Rodríguez Escudero.

b). - TÉCNICOS AJENOS A LA CORPORACIÓN

D. Jaime Nilo Moró, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos designado por el Colegio de Ingenieros.

D. Luis Gregorio del Rey Pérez, Arquitecto designado por el Colegio del mismo nombre.

D. José Hernández del Mercado, designado por el Colegio de Abogados.

D. Santiago Martínez Haba, Economista, designado por el Colegio de Economistas.

Un Médico, a designar por el Colegio de Médicos
dos representantes de los usuarios

D. Francisco Aciego Rincón, nombrado por la Asociación de Vecinos de la Zapona.

Otro a designar por la Asociación de Vecinos "La Unión"

La Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación en la forma en que está redactada.

N.º 4. - Dar el presente resolución de CO.FIA.CO



de 6 de mayo de 1983 interesando cumplimiento Sentencia de la Audiencia Territorial sobre modificación de los arts 29 y 47 de las Ordenanzas de Edificación. - Vado cuenta de la resolución epígrafada el Ayuntamiento Pleno queda enterado. N.º 5. - Dar cuenta resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por Puente Cultural contra otra resolución del Pleno Sr. Delegado del Gobierno en la CO. P.A. CO. sobre modificación del Plan Especial del Club de Campo Puente Cultural. - Vado cuenta de la resolución epígrafada, el Ayuntamiento Pleno acuerdo quedar enterado.

N.º 6. Dar cuenta acuerdo núm. 21 adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de marzo de 1983, sobre contratación de D.ª M.ª de los Angeles Poiras Garcia, a efectos de su ratificación. - Vado cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 29 de marzo último, mediante el cual se aprobaba la renovación del contrato administrativo a D.ª M.ª Angeles Poiras Garcia, con la categoría de Administrativo de Administración General para el servicio de Admisión (quiere decir) de Inspección, por un plazo de seis meses, y convocar la oportuna oposición para provisión de dicho plaza por funcionarios de carrera, el Ayuntamiento Pleno acuerdo por unanimidad ratificar dicho acuerdo en la forma en que este es adoptado.

Esto no obstante el portavoz del Grupo Popular Sr. López-Malax Echevarría, pregunta a Secretaría si se han confeccionado las bases para la convocatoria de dicho Plaza y si existe consignación presupuestaria para ello, contestándose por aulo funcionarios que las bases para la convocatoria (de dicho Plaza) que no decir) están ya confeccionadas y pasaran próximamente a la Comisión Informativa correspondiente, así como si existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario del presente ejercicio para dotar dicha plaza.

N.º 7. Dar cuenta expediente SEC-7/83 y dictamen de la Comisión Informativa sobre adquisición por vía amistosa de parcelas



propiedad de D. José Lobato Paso, en la Zapona, afectada a zona verde para adopción de acuerdo que procede. - Dado cuenta del expediente epígrafado en el que constan comparencias del propietario, informes de Secretaría, Arquitecto e Intervención, así como dictamen de la anterior Comisión Informativa de Hacienda, y sometido a debate con la intervención del Sr. Herrera Juste (PCE) quien manifiesta que su grupo no está conforme con el dictamen, porque la superficie real de la parcela es de 169'60 m². y no doscientos que señala la escritura, y porque entiende que sería más favorable a los intereses del Ayuntamiento una compra con otra parcela municipal en lugar de la compra venta.

El Sr. Saeristain Penabazur (PSOE) le contesta que por lo que se refiere a la superficie se consideran los 200 m² escriturados ya que con anterioridad se ocuparon 30'40 m². para vales, y en cuanto al precio ofertado, es superior al Índice de Valores del Supuesto de Plus-Valía vigente en dicha calle. Por lo que se refiere a la posibilidad de permitir en lugar de expropiar o comprar, entiende es una solución más costosa pues habría de ofrecerse en otro lugar una parcela que representara en volumen edificable igual al nuevo al que correspondiera en ese momento en la parcela, no estuviera declarada zona verde, y ello supondría un coste mayor al Ayuntamiento.

Ultimado el debate y
 CONSIDERANDO que está acreditada la afectación de la parcela objeto de la compra venta, a zona de verde público en el Plan Especial de Remodelación de la Zapona, el Ayuntamiento Pleno conformándose con el dictamen de la Comisión Informativa, queda por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE-AP) y dos en contra (PCE):

1.º.- Comprar directamente la adquisición mediante compra venta de la parcela de terreno que después se describe, propiedad de D. José Lobato Paso, libre de cargas y gravámenes, y en el precio ofertado por éste

Fines que se describe: Parcela de terreno en terreno

no Municipal de San Sebastián de los Reyes, al coto titulado "Cerro del Taubor" de calor 200 m^2 , que linda por su fachada principal al Oeste en línea de 20 m. con calle Barcelona, por la derecha entrados al Sur, en línea de 10 m. con parcela núm. 46 de la finca matriz; por la izquierda norte en línea de 10 m. con calle Obiedo, y por el fondo al Este, en línea de 20 m. con resto de la finca matriz.

Es la parcela 59 del sector sexto del Barrio Ntra Sra del Pilar. Presente en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 286, libro 36, folio 186, finca núm. 3.121, inscripción 1ª.

2ª El precio convenido para la adquisición de la parcela objeto de la compra-venta, se fija en 610.000.-, pesetas sueltas de cuenta del Ayuntamiento los gastos de escritura e inscripción registral, así como los impuestos que la transmisión devenga.

3ª Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Adolfo Condés Vies para formalizar en escritura pública la precedente compra-venta.

4ª El redactor deberá aportar antes de la firma de la escritura pública, certificación registral acreditativa del dominio y de que la parcela en cuestión se encuentre libre de cargas y gravámenes.

Nº 8.- Dar cuenta escrita de D. Enrique Aparicio Prados, ofertando precio para adquisición por vía amistosa, de dos parcelas de su propiedad en la Zaporra, afectadas a zona verde, y dictamen de la Comisión del Área Administrativa propiciando contra-oferta, a fin de adoptar el acuerdo que proceda. - Dado cuenta del escrito que con fecha 10 de mayo 1983 registrado en entrada el 16 de mayo de 1983 con el número 4.479, en el que D. Enrique Aparicio Prados formuló al Ayuntamiento ofrecimiento de venta de dos parcelas de terreno sitas en la calle Barcelona núm. 30 e/v. a el Valladolid, con una superficie de 400 m^2 , afectadas ambas a zona verde en el Plan Especial de Remodelación de la Zaporra, solicitando como precio de la venta la cantidad de 10.000 pts por



metro cuadrado; e iniciado debate comienza este con la intervención del Sr. Hernán Yuste (PCE) quien manifiesta la oposición de su grupo al dictamen de la Comisión Reformadora, por entender que en la contraoferta se fija el mayor de los Indices de Valores de las tres calles a que dan las parcelas, cuando debería hacerse lo medio. De todas formas - sigue diciendo -, igual que en el punto anterior, lo más ventajoso sería una permuta con otros terrenos municipales, recuerda también que no hace mucho se han comprado terrenos en la Zaporra más baratos y por último que en el expediente falta el informe del Topógrafo Municipal sobre superficie de los terrenos.

Por su parte el Sr. Saenz Peña (PSOE) y Presidente de la Comisión dictaminadora del expediente, explica que si se propone el precio equivalente al Índice de valores de la Avda. de Barcelona, es por que esa calle tiene los dos parcelas la mayor parte de la fachada. Que en caso de no haber avenencia, tendrá que formularse el expediente de expropiación forzosa y el precio que fije el Jurado de expropiación ya venenos o no es superior al que se contraoferta. Que la permuta tampoco resulta más ventajosa al Ayuntamiento, pues habría que ofrecer una superficie equivalente al volumen edificable a que podría tener derecho esa parcela si no fuera zona verde.

Y que no se ha pedido el informe del Topógrafo sobre superficies, por cuanto estamos en los primeros trámites del expediente y si el propietario aceptara la contraoferta formulada, se completaría el expediente con todos los informes y certificaciones que sean preceptivos.

El Sr. Saenz Esteban de (AP) señala que está de acuerdo con el precio propuesto, pero que debe pedirse el informe del Topógrafo.

El Sr. Juan de Jesto (PSOE) aclara a su vez, que los terrenos comprados en la Zaporra incluyen volúmenes también y que debe tenerse en cuenta que la oferta

la hace un particular y el Ayuntamiento esté contraofertado.

Ultimado el debate y
CONSIDERANDO que la posibilidad de adquirir las citadas parcelas por vía amistosa, excluyendo con ello el expediente de expropiación forzosa esté previsto en el art. 24 de la Ley de expropiación forzosa.

CONSIDERANDO que al efecto de ofrecimiento de venta se propone en el dictamen de la Comisión Reformativa del Área Administrativa aceptar el procedimiento de la vía amistosa, pero en el precio ofertado, que se entiende absolutamente excesivo, y en consecuencia contraofertar a la propiedad hasta el límite de la enajene fijada a la calle en el Juicio de Valores del Ayuntamiento de Plus-Valie.

Vistos los informes y el dictamen de la Comisión Reformativa, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por mayoría de dieciocho votos a favor (PSOE y AP) y dos en contra (PCE):

1.º: Aceptar en principio, el procedimiento de adquisición por vía amistosa, de las dos parcelas propiedad de D. Enrique Prados sitas en la Avda. de Barcelona núm. 30 c/v. 2 e/ Valledolid, (La Zaporra) afectadas a zona verde en el Plan Especial de Remodelación de la Zaporra, objeto de la oferta.

2.º: Rechazar la valoración y precio formulado por el Sr. Aparicio Prados de 10.000 pesetas m². por entender que es excesivamente alto.

3.º: Contraofertas al Sr. Aparicio Prados, como precio de la compraventa de las parcelas en cuestión, la cantidad de 3.700.- pesetas m². y comunicárselo así al citado propietario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días, conteste por escrito a este Ayuntamiento si acepta o no dicha valoración y precio, continuándose después los trámites procedentes hasta la finalización de la operación.

N.º 9. - Dar cuenta expediente SEC 12/83 sobre cesión gratuita de una parcela Municipal, sita en e/ Sevilla, a favor de los P.P. Agustines, para construcción de una Iglesia, a efectos de adopción del acuerdo definitivo que procede. - Visto el expediente SEC 12/83 tramitado para cesión gratuita de la parcela de terrenos



propiedad Municipal, sita en la calle Sevilla o/a que se refiere al acuerdo adoptado en sesión de 16 de marzo pasado y en las condiciones en dicho acuerdo señaladas, y RESULTANDO que se han seguido los trámites preceptuados en el Art. 189 de la Ley de Régimen Local y 95 y 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (en lo que se encuentra vigente) habiéndose acreditado los requisitos en ellos exigidos.

CONSIDERANDO que sometido a información pública el expediente, previa publicación del oportuno edicto en el B.O. de la Provincia y lugares de costumbre, durante el plazo de 15 días hábiles, no se han producido reclamaciones ni alegaciones de ningún tipo, tal como se acredite en Certificación de Secretaría de fecha 16 de mayo de 1983 obrante en el expediente.

CONSIDERANDO que obra también en el expediente el informe o dictamen favorable de la Comisión Informativa competente.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de sus veintinueve miembros asistentes a la sesión de un total de veintinueve que de derecho le integran:

1.º Ratificar el acuerdo adoptado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 16 marzo último y aprobar definitivamente el expediente SEC. 12/83 de cesión gratuita de la parcela de terreno a que dicho acuerdo se refiere, a favor de la Corporación Agustiniense denominada "Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de España", para los fines y en las condiciones en dicho acuerdo determinadas.

2.º Facultar al Sr. Alcalde D. Adolfo Coudevis, para formalizar la escritura pública de cesión, previa aceptación de las condiciones por la Institución cesionaria y la Asociación de Vecinos de la Zona.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

Asuntos de urgencia.- Antes de entrar en el turno de negocios y preguntas y previa declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad conoce la Corporación del siguiente asunto:

- Dado cuenta del Decreto de la Alcaldía Presidencia - que literalmente transcribe dice así:

" Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente incoado para la contratación de la Estación Depuradora de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, y a la vista del informe del Negociado de Contratación de fecha 15 de junio de 1983 por el que se constata que en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia adoptado en sesión de 16 de marzo de 1983 mediante el cual se adjudicó la realización de las referidas obras al grupo de empresas Comylsa-Defreumont, existe un error aritmético consistente en la aplicación errónea de la escala de porcentajes del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales al precio de adjudicación para obtener la fianza definitiva, figurando una fianza definitiva de 13.127.502 pesetas, donde debió figurar la cantidad de 12.927.502, pesetas, en vista de lo cual he resuelto: - En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo subsanar el error aritmético suprido en el acuerdo de adjudicación de las obras de construcción de una Estación Depuradora en San Sebastián de los Reyes y Alcobendas adoptado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión de 16 de marzo del año en curso, fijando la fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario de las referidas obras en 12.927.502 pesetas."

El Ayuntamiento Pleno autorizó y conforme acuerdo por unanimidad ratificar dicho decreto.

N.º 10. Ruegos y Preguntas. - En este turno el Sr. Lopez-Malax Echevarria portavoz del Grupo Popular formula a la Presidencia los siguientes ruegos y preguntas:

a) Los efectivos de la Policía Municipal, están mal aprovechados, pues mientras existe la mayor parte del día una concentración excesiva de policías en este Ayuntamiento, y se destinan varios policías a repartir notificaciones, es total la ausencia de Policía Municipal en el resto del pueblo. Por ello ruego que se haga un mejor aprovechamiento de los efectivos



de nuestra Policía.

Asimismo, pregunta también si se le puede aclarar el incidente ocurrido el otro día en la Plaza de la Constitución con el Sargento de la Policía Municipal.

b) Por lo que afecta al cuerpo de Bomberos, el Grupo Popular dice el Sr. López-Malvar, considera que esta profesión requiere, por lo arriesgado de su cometido, una preparación física adecuada y que en general en todos los Cuerpos de Bomberos se procura tener al día a base de unos ejercicios físicos periódicos y obligatorios. Nuestro partido no dispone de gimnasio por lo que difícil es obligarles a efectuar ejercicios físicos, pero ya que alguno de estos funcionarios no desean mantener su estado físico, se propone por este Grupo Popular que se les facilite la entrada gratuita al Polideportivo.

c) En los pasados días 9, 10 y 12 del actual se han celebrado en esta localidad varios actos para conmemorar el día mundial del Medio Ambiente, y como estos actos han sido patrocinados por el Ayuntamiento, el Grupo Popular quiere saber y preguntar en qué comisión o área se han acordado la celebración y subvención de estos actos.

d) Si el Grupo Popular puede obtener una lista de todo el personal que trabaja en este Ayuntamiento, especificando categoría y situación laboral.

e).- El escudo del Municipio ya se ha exculpado y en ocasiones se está utilizando, a pesar de no tener constancia de que haya sido aprobado por los Organismos Oficiales competentes.

Se contesta el Sr. Alcalde Presidente, aclarando que los ruegos y preguntas no originan debate, lo siguiente:

- En cuanto al tema de la Policía Municipal, dice, es algo que nos preocupa a todos, y es complicado. La Policía Municipal es como el cajón de sastre: los auxiliares del Orden Público y de la Justicia, interviene cuando hay un delito, hacen notificaciones urgentes, viajes a Madrid con el coche, inspecciones de mercados, de abastos, etc. lo que motiva que en este tiempo pare hacer servicios patrulla de a pie. Pero tampoco la Policía Nacional

las hace a pesar de contar con un número mayor de efectivos. El problema nuestro es sobre todo de limitación de plantilla, y aún así, éste no está al completo, pues existen unas cuantas vacantes, que van a cubrirse próximamente.

El tema del incidente del Sargento, podría ser de memoria si se quiere, pero es algo subjetivo, pues cuando a una persona se le provoca, su reacción puede dar lugar a distintas situaciones, que según los casos originaría procedimientos diferentes.

Por lo que se refiere a los bomberos, debe tener en cuenta el portador del Impo Popular que no dispone de un auténtico Cuerpo de Bomberos, pues excepto un par de ellos, los demás miembros han sido adscritos procedentes de otros servicios (matadero, jardines, etc.). Por supuesto que nos preocupa su formación, pero ello supone la necesidad de organizar cursos, etc. y eso cuesta dinero. En estos momentos se estudie la posibilidad de organizar un auténtico parque de bomberos en colaboración con Alesbendas, para prestar un mejor servicio y a menor coste. No creemos exista inconveniente en utilizar el gimnasio del Polideportivo, cuando algún miembro de la plantilla quiere entrenarse.

La lista de personal que solicita, seguramente irá reflejada en el acuerdo de atribuciones que hay que adoptar por el Pleno, cuando ultimados los estudios se presente para su aprobación de los próximos días, por lo que no parece oportuno repetirla.

El acuerdo está aprobado por la Corporación Plena, y para nosotros es válido, pues hay que respetar la autonomía administrativa de los Ayuntamientos, si falta algún trámite por cumplir, se hará. Ahora se está usando parecido, aunque no oficialmente. Tampoco se impone a nadie su uso.

Por lo que se refiere a los actos de los 9, 10 y 12 del actual, contesta el Sr. Justo Rodríguez que es tradicional ya la conmemoración del día mundial del medio ambiente





7 ello se hace con la aquiescencia del Concejal-Delegado de seguridad pública, los actos se comunicaron a todos los grupos y Asociaciones del Municipio y al no exceder los gastos de 100.000 pesetas se propuso su ordenación al Sr. Alcalde.

El Sr. Saura Esteban del Grupo Popular, pregunta después, si es o no competencia de la Policía Municipal el tráfico.

El Sr. Alcalde, insiste que no hay debate en el turno de dudas y preguntas, y que se vaya acostumbrando a ello los Sres. Concejales. Esto no obstante, contesta que el tráfico dentro de la población es algo que compete a la Policía Municipal, pero que esto es cuestión también de formación de los miembros de la policía en escuelas apropiadas, cosa que en ocasiones se ha hecho, y se volverá a hacer, pero que costará una serie de costes, y el reducido número de efectivos de la plantilla dificulta también esta formación, pues se requiere el servicio, con la ausencia de los que faltan. Precisamente en el mes de Julio se ha intentado para asistir a unas jornadas de protección Civil, al empleado contratado para este servicio, con la idea de que recoja las directrices y orientaciones que surjan en las mismas, para una concreta organización de este servicio, que tan ligado está a la Policía Municipal.

En todo caso, sigue diciendo el Sr. Alcalde, se aceptarán sugerencias e ideas sobre estas materias, que conduzcan al mejoramiento de los servicios, pero esto debe hacerse y así se recomienda, estudiándolo y debatiéndolo en las Comisiones Reformadoras.

El Sr. López-Malax (Ap) insiste en que se les facilite a los bomberos la entrada gratuita en el Polideportivo.

El Sr. Blanco Velasco, contesta que, si es el gimnasio o también las piscinas lo que desean utilizar. No hay inconveniente, en principio, dice, en que se utilicen ambos, pero para ello debe presentarse una programación de actividades a realizar que será estudiada por

